



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL



CE/2024/089

ACUERDO QUE, EMITE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN, EMBARQUE, TRASLADO, CUSTODIA, DEPÓSITO Y RESGUARDO DE LOS PAQUETES ELECTORALES UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023 - 2024 DE LOS 21 CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES A LA BODEGA CENTRAL DEL PROPIO INSTITUTO

Para efectos del presente acuerdo se usarán las abreviaturas y definiciones siguientes:

Consejo Estatal:	Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
Consejos Distritales	Consejos Electorales Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
INE:	Instituto Nacional Electoral.
Instituto:	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
Juntas Distritales:	Juntas Electorales Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
Ley Electoral:	Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.
Ley General:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Organismo electoral:	Organismo(s) público(s) local(es) electoral(es).

20

1



Proceso Electoral:	Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
Procedimiento:	Procedimiento de recepción, embarque, traslado, custodia, depósito y resguardo de los paquetes electorales utilizados en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 de los 21 Consejos Electorales Distritales a la bodega central del propio Instituto
Secretaría Ejecutiva:	Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

1 Antecedentes

1.1 Inicio del Proceso Electoral

El 6 de octubre de 2023, el Consejo Estatal de conformidad con el artículo 111 de la Ley Electoral declaró el inicio del Proceso Electoral por el que se renovarían los cargos relativos a la Gubernatura del Estado, diputaciones locales y presidencias municipales y regidurías.

1.2 Jornada electoral

En términos del artículo 27 numeral 1 de la Ley Electoral las elecciones ordinarias deberán celebrarse el primer domingo del mes de junio del año que corresponda. Por lo que, en el caso del Proceso Electoral la jornada electoral se realizó el 2 de junio de 2024.

1.3 Sesiones de cómputo

A partir del 5 de junio de 2024, los Consejos Distritales de conformidad con el artículo 258 numeral 1 de la Ley Electoral sesionaron de manera ininterrumpida con el propósito de hacer el cómputo de cada una de las elecciones de la Gubernatura del Estado, Diputaciones locales y Presidencias Municipales y Regidurías.



2 Considerando

2.1 Fines del Instituto

Que, de conformidad con los artículos 9 apartado C, fracción I de la Constitución Local, 3 numeral 3, 100 y 102 numeral 1 de la Ley Electoral, el Instituto es un organismo público local de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyas actuaciones se rigen por los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas, objetividad, paridad, interculturalidad y las realizarán con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

De acuerdo con el artículo 101 de la Ley Electoral, el Instituto tiene como finalidades: contribuir al desarrollo de la vida pública y democrática en el estado de Tabasco; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; asegurar a las ciudadanas y ciudadanos el ejercicio de sus derechos políticos electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a las y los integrantes de los poderes Legislativo, Ejecutivo y los Ayuntamientos del Estado; velar por la autenticidad y efectividad del voto; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar en la difusión de la educación cívica y de la cultura democrática; garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral; y, organizar o coadyuvar a la realización de los ejercicios de consultas populares y demás formas de participación ciudadana, de conformidad con lo que dispongan las leyes.

2.2 Órgano Superior de Dirección del Instituto

Que, de acuerdo con el artículo 106 de la Ley Electoral, el Consejo Estatal es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar que los principios de certeza, legalidad, independencia, máxima publicidad, imparcialidad, objetividad y paridad de género, guíen todas las actividades del Instituto.



2.3 Integración del Órgano de Dirección Superior

Que, los artículos 99 de la Ley General y 107 numeral 1 de la Ley Electoral, disponen que el Consejo se integrará por una Consejera o un Consejero Presidente y seis consejeras y consejeros electorales, con voz y voto; la Secretaria o el Secretario Ejecutivo y una o un representante por cada partido político con registro nacional o estatal, quienes concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz.

2.4 Competencia del Consejo Estatal

Que, de conformidad con el artículo 115 numeral 1, fracciones I y XV de la Ley Electoral, corresponde al Consejo Estatal aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Federal y la Ley General, establezca el INE; y llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.

Acorde a lo anterior, el numeral 2 del artículo mencionado señala que, para el debido ejercicio de las facultades y atribuciones del Instituto, derivados de caso fortuito o causa de fuerza mayor; o en situaciones de falta o insuficiencia de previsión normativa o reglamentaria, el Consejo Estatal podrá dictar los acuerdos necesarios que resulten pertinentes para garantizar el oportuno y adecuado cumplimiento de las funciones que corresponda, siempre en apego a sus facultades y a los principios rectores de la función electoral.

2.5 Etapas del proceso electoral

Que, en términos del artículo 165 numeral 2 de la Ley Electoral el proceso electoral ordinario comprende las etapas siguientes:

- I. Preparación de la elección;
- II. Jornada electoral, y
- III. Resultados y declaración de validez de las elecciones.

La etapa de preparación de la elección, se inicia con la primera sesión que el Consejo Estatal, celebre para el proceso electoral respectivo y concluye al iniciarse la jornada electoral.

Por su parte, la etapa de la jornada electoral de las elecciones, se inicia a las 8:00 horas del primer domingo del mes de junio y concluye con la clausura de casillas.



Finalmente, la etapa de resultados y declaración de validez de las elecciones se inicia con la remisión de la documentación y expedientes electorales a los Consejos Distritales, concluyendo con los cómputos y las declaraciones que realicen los mismos o las resoluciones que, en su caso, pronuncien en última instancia los órganos jurisdiccionales correspondientes.

2.6 Remisión de los paquetes electorales

Que, el artículo 249 de la Ley Electoral dispone que, una vez clausuradas las casillas, las y los Presidentes de las mismas, bajo su responsabilidad, harán llegar al Consejo Distrital que corresponda, los paquetes y los expedientes de casilla dentro de los plazos siguientes, contados a partir de la hora de clausura:

- I. Inmediatamente después de la clausura, cuando se trate de casillas ubicadas en cabecera municipal, y
- II. Hasta 12 horas cuando se trate de casillas ubicadas fuera de la cabecera municipal.

Asimismo, de acuerdo con el numeral 3 del artículo en cita, los Consejos adoptarán previamente al día de la elección, las providencias necesarias para que los paquetes con los expedientes de las elecciones sean entregados dentro de los plazos establecidos para que puedan ser recibidos en forma simultánea.

Además, los Consejos acordarán que se establezca un mecanismo para la recolección de la documentación de las casillas cuando fuere necesaria en los términos de esta Ley, incluyendo el establecimiento de centros de acopio, siempre y cuando se garantice la seguridad de la documentación electoral y del personal auxiliar y los funcionarios de casilla.

Lo anterior se realizará bajo la vigilancia de los partidos políticos y candidaturas independientes que así desearan hacerlo.

2.7 Recepción de paquetes electorales

Que, de conformidad con el artículo 383 numeral 1 del Reglamento de Elecciones, la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes electorales en que se contengan los expedientes de casilla, por parte de los órganos competentes del INE y del organismo electoral, según el caso, una vez concluida la Jornada Electoral, se desarrollará



conforme al procedimiento que se describe en el anexo 14 de dicho Reglamento, con el propósito de realizar una eficiente y correcta recepción de paquetes electorales, en la que se garantice que los tiempos de recepción de los paquetes electorales en las instalaciones del INE y de los organismos electorales se ajusten a lo establecido en la Ley General y las leyes vigentes de los estados que corresponda, en cumplimiento a los principios de certeza y legalidad.

2.8 Criterios para la recepción de paquetes electorales

Que, de conformidad con el anexo 14 del Reglamento de Elecciones, una vez concluida la jornada electoral, la recepción de los paquetes electorales se ajustará a los siguientes criterios:

- 1) Se recibirán en el orden en que sean entregados por las personas facultadas para ello, previendo primeramente la recepción del sobre PREP.
- 2) Se establecerá la fila única en donde el auxiliar de orientación indicará al funcionario de casilla el punto de recepción disponible para la entrega del paquete electoral.
- 3) El auxiliar de recepción autorizado extenderá el recibo correspondiente.
- 4) Una vez extendido el recibo, el auxiliar de traslado llevará el paquete electoral a la sala del órgano competente, para que el funcionario responsable extraiga copia del acta de escrutinio y cómputo de la casilla y dé a conocer y se registre el resultado de la votación en la casilla. Una vez realizado lo anterior, el auxiliar de traslado llevará el paquete electoral a la bodega electoral.
- 5) La o el Consejero Presidente dispondrá su depósito en orden numérico de las casillas, en un lugar dentro de la bodega electoral, colocando por separado los de las especiales.
- 6) Se contará con un auxiliar de bodega que llevará un control del ingreso inmediato de estos paquetes, una vez efectuadas las actividades del numeral anterior.
- 7) Los paquetes permanecerán de esta forma resguardados desde el momento de su recepción hasta el día en que se practique el cómputo correspondiente.
- 8) Recibido el último paquete electoral, la o el Consejero Presidente, como responsable de la salvaguarda de los mismos, dispondrá que sean selladas las



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL**



CE/2024/089

puertas de acceso a la bodega electoral en la que fueron depositados, en presencia de los representantes de los partidos políticos; y en su caso de candidaturas independientes, conforme a lo señalado en dicho anexo.

- 9) De la recepción de los paquetes, se llevará un control estricto y al término se levantará acta circunstanciada. Ésta incluirá invariablemente la hora de recepción y el estado en que se encuentra cada paquete electoral con base en la copia del recibo que se le extendió a la o al funcionario de mesa directiva de casilla. Se constatará mediante el control que lleve a cabo el auxiliar de la bodega que todos y cada uno de los paquetes recibidos se encuentran bajo resguardo. Dichas actas se remitirán en copia simple a más tardar 15 días después de la conclusión del cómputo correspondiente al órgano correspondiente del INE o del organismo electoral para su conocimiento.
- 10) Si se recibieran paquetes electorales que correspondan a otro ámbito de competencia, la o el Presidente lo notificará por la vía más expedita a la o al Presidente del Consejo Local del INE o del Consejo General del organismo electoral. Éste a su vez, procederá a convocar a una comisión del órgano competente para la recepción de las boletas electorales que estará integrada por la o el presidente y/o, consejeros electorales —quienes podrán ser apoyados para tal efecto por personal de la estructura administrativa— y, en su caso, por las representaciones de los partidos políticos y candidaturas independientes que decidan participar. En el caso de elecciones concurrentes, la Junta Local respectiva y el Órgano Superior de Dirección del organismo electoral, se coordinarán para que se convoque a las comisiones correspondientes para realizar dicho intercambio de boletas electorales. Las boletas electorales serán entregadas por la o el Presidente del órgano competente en sus instalaciones a la o al presidente o responsable de la comisión. De lo anterior se levantará un acta circunstanciada y se entregará una copia a los integrantes de la comisión. De los incidentes presentados en el traslado a la sede del órgano que recibió los paquetes electorales a través de la comisión, se levantará de igual manera un acta circunstanciada. La o el Presidente del Consejo Distrital o del Consejo General del organismo electoral remitirá dicha información de inmediato a la Junta Local del INE correspondiente.
- 11) Los órganos competentes llevarán un registro detallado de la cantidad de paquetes recibidos y remitidos especificándose el número y tipo de casilla.



2.9 Procedimiento de recepción, embarque, traslado, custodia, depósito y resguardo de los paquetes electorales

Que, a partir de las consideraciones señaladas y en virtud de la conclusión de la Jornada Electoral y los cómputos correspondientes, la Dirección de Organización Electoral y Educación Cívica en colaboración con las Consejerías Electorales integrantes de la Comisión de Organización Electoral y Educación Cívica, así como y la Presidencia del Consejo Estatal, elaboraron un documento en el que se determina el procedimiento para el traslado, desde la recepción y embarque en los órganos distritales, hasta su resguardo en la Bodega Central de este Instituto.

Lo anterior, hasta en tanto el Consejo Estatal determine en su caso, la destrucción y disposición final de los paquetes electorales, de conformidad con el Reglamento de Elecciones y sus Anexos, así como lo correspondiente a los casos en los cuales la documentación electoral se encuentre sujeta a la realización de estudios o análisis que mandate el propio Consejo Estatal.

De acuerdo con el documento anexo al presente acuerdo, el procedimiento tiene como objetivos específicos los siguientes:

- a) Realizar eficientemente el procedimiento.
- b) Garantizar en todo momento la cadena de custodia y tramos de control en el traslado y resguardo de los paquetes electorales, de los Consejos Distritales a la bodega central.
- c) Garantizar de forma eficiente y eficaz el resguardo de los paquetes electorales en la Bodega Central.
- d) Delimitar las responsabilidades del funcionariado que participará en el procedimiento de traslado.
- e) Establecer un programa para la implementación del procedimiento de traslado.

Para el cumplimiento de los objetivos señalados es necesaria la implementación de acciones previas de coordinación. Para ello, la Secretaría Ejecutiva designará a personal adscrito a la Dirección de Organización Electoral y Educación Cívica y de la Dirección de Administración e integrar un grupo multidisciplinario que encabece el desarrollo, ejecución y cumplimiento del procedimiento.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL



CE/2024/089

Sobre la base de las consideraciones señaladas, este Consejo Estatal emite el siguiente:

3 Acuerdo

Primero. Se aprueba el procedimiento de recepción, embarque, traslado, custodia, depósito y resguardo de los paquetes electorales utilizados en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 de los 21 Consejos Electorales Distritales a la bodega central del propio Instituto anexo al presente acuerdo.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Organización Electoral y Educación Cívica haga del conocimiento de las Juntas Distritales del Instituto, el presente acuerdo.

Tercero. Asimismo, se instruye a la Secretaría Ejecutiva lleve a cabo la implementación de las acciones preventivas establecidas en el procedimiento y provea lo necesario para su desarrollo y operación.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que, por conducto de la Coordinación de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, notifique el presente acuerdo al citado organismo nacional, a través de su Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos correspondientes.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, publíquese el contenido del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la página de internet del Instituto.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria efectuada el doce de agosto del año dos mil veinticuatro, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco: Dra. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Licda. María Elvia Magaña Sandoval, Mtro. Juan Correa López, M.D. Víctor Humberto Mejía Naranjo, Lic. Hernán González Sala, Lic. Vladimir Hernández Venegas y la Consejera Presidenta, Mtra. Elizabeth Nava Gutiérrez.


MTRA. ELIZABETH NAVA GUTIÉRREZ
CONSEJERA PRESIDENTA


LIC. JORGE ALBERTO ZAVALA FRÍAS
SECRETARIO DEL CONSEJO





PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN, EMBARQUE, TRASLADO, CUSTODIA, DEPÓSITO Y RESGUARDO DE LOS PAQUETES ELECTORALES UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023 - 2024 DE LOS 21 CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES A LA BODEGA CENTRAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

ÍNDICE

1. Glosario y abreviaturas	3
2. Presentación	5
3. Objetivos	6
3.1 Objetivo general	6
3.2 Objetivos específicos	6
4. Acciones previas de coordinación	7
5. Grupo multidisciplinario	8
6. Competencias y responsabilidades	8
6.1 De las personas integrantes del CE y en su caso, de la COEYEC	8
6.2 De la SE, DOEEC, Oficialía Electoral, de las Vocalías Ejecutiva y Secretaría, RPP y en su caso RCI de los 21 CED	8
6.3 SE	9
6.4 DOEEC	9
6.5 COE	10
6.6 Oficialía Electoral	11
6.7 De las y los integrantes de los 21 CED	12
6.7.1 Presidencia	12
6.7.2 Secretaría	13
6.7.3 Consejerías Electorales Distritales, RPP y RCI	13
6.8 Grupo multidisciplinario	14
6.8.1 Coordinador supervisor	14
6.8.2 Responsable de verificación (Distritos y Bodega Central)	14
6.8.3 Auxiliares de traslado	15
6.8.4 Auxiliar operativo	15
6.8.5 Responsable Bodega Central	16
7. Logística	17
8. Bodega Central	18
ANEXOS	21
ANEXO 1 Formato Entrega – Recepción de Paquetes Electorales	22
ANEXO 2 Programa de recuperación de cajas paquetes electorales	23
Anexo 3 RUTAS DE TRASLADO DE PAQUETES ELECTORALES	24
ANEXO 4 Rutas de recolección	26

1. Glosario y abreviaturas

Bodega Central: Bodega de depósito en la que se resguardarán los paquetes electorales que contienen los votos válidos, votos nulos, las boletas inutilizadas; de la Elección de Gobernatura, Diputaciones Locales y Presidencias Municipales y Regidurías del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 – 2024.

CED: Consejo (s) Electoral (es) Distrital (es).

CE: Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

COEYEC: Comisión Permanente de Organización Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

COE: Coordinación de Organización Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

DA: Dirección de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

DOEEC: Dirección de Organización Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

Documentación Electoral: Documentos Electorales consistentes en: actas de casilla (de la Jornada Electoral, de escrutinio y cómputo de la elección), hojas de incidentes, entre otros; así como la documentación de apoyo a los Consejos Electorales Distritales.

IEPC Tabasco: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

Oficialía Electoral: Titular de la Coordinación de Oficialía Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

Paquete Electoral: Paquete(s) Electoral (s) que contienen los votos válidos, votos nulos y las boletas sobrantes inutilizadas; de la Elección de Gobernatura, Diputaciones Locales y Presidencias Municipales y Regidurías, después del Cómputo Distrital, que se encuentran en resguardo en las 21 Bodegas Electorales Distritales en los Consejos Electorales Distritales.

Procedimiento de Traslado: Procedimiento de recepción, embarque, traslado, custodia, depósito y resguardo de los paquetes electorales utilizados en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023 – 2024, de los 21 Consejos Electorales Distritales a la

bodega central del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

Proceso Electoral: Proceso Electoral Local Ordinario 2023 – 2024.

SE: Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

SPEN: Servicio Profesional Electoral Nacional.

Ley General: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ley Electoral: Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.

Reglamento CED: Reglamento para el funcionamiento de los Órganos Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

Reglamento Interior: Reglamento interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

Reglamento de Elecciones: Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

RPP: Representaciones de los Partidos Políticos.

RCI: Representación Candidatura Independiente.

A handwritten green mark, possibly a signature or initials, is located on the right side of the page, next to the 'Reglamento CED' entry.A handwritten blue mark, possibly a signature or initials, is located on the right side of the page, next to the 'Reglamento de Elecciones' entry.

2. Presentación

Para la Elección de Gubernatura, Diputaciones Locales, Presidencias Municipales y Regidurías para el Proceso Electoral, los CED del IEPC Tabasco, órganos de carácter temporal, se integraron con el propósito de ejecutar las atribuciones que la Ley Electoral les confiere entre las cuales, se encuentran las relacionadas con la recepción de los paquetes electorales con las actas levantadas en casilla, los votos válidos, votos nulos y las boletas sobrantes inutilizadas derivadas de la jornada electoral; la ejecución de los cómputos e integración de los expedientes de cómputo con la documentación de las casillas correspondientes; así como de la aplicación de las medidas necesarias para la debida custodia de la documentación electoral, hasta la conclusión del Proceso Electoral.

Dentro de ese contexto, la DOEEC en colaboración con las Consejerías Electorales integrantes de la COEYEC y la Presidencia del CE, se dieron a la tarea de elaborar un documento a través del cual, una vez agotadas las cadenas impugnativas del proceso electoral, se llevará a efecto el trasladados los paquetes electorales que se encuentran resguardados en las Bodegas de los 21 CED, a la Bodega Central del IEPC Tabasco, esto con la finalidad de que sean resguardos y confinados por el órgano central, hasta que en su momento el CE determine lo conducente a su preparación, traslado, destrucción y reciclado mediante el procedimiento ecológico no contaminante correspondiente, de conformidad como lo establece el Reglamento de Elecciones y sus Anexos, como lo correspondiente a los casos en los cuales la documentación electoral se encuentre sujeta a la realización de estudios o análisis que mandate el propio CE.

3. Objetivos

3.1 Objetivo general

El presente Procedimiento de traslado, tiene por objetivo el establecer las disposiciones generales a través de las cuales, **una vez agotadas las cadenas impugnativas** correspondientes a los tres tipos de elecciones efectuadas en el marco del proceso electoral, se garantice en todo momento los tramos de control, cadena de custodia y responsabilidades que deberán de observar el funcionariado del Instituto Electoral, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y comisiones, lleven a cabo acciones encaminadas al embarque, traslado, custodia, depósito y resguardo de los paquetes electorales en la Bodega Central del propio Instituto Electoral, con la finalidad de que sean resguardados, hasta que, una vez concluido el presente proceso electoral, el CE, defina su destrucción y reciclado mediante el procedimiento ecológico no contaminante.

3.2 Objetivos específicos

- a) Realizar eficientemente el procedimiento de traslado.
- b) Garantizar en todo momento la cadena de custodia y tramos de control en el traslado y resguardo de los paquetes electorales, de los 21 CED a la bodega central. 
- c) Garantizar de forma eficiente y eficaz el resguardo de los paquetes electorales en la Bodega Central.
- d) Delimitar las responsabilidades del funcionariado que participará en el procedimiento de traslado.
- e) Establecer un programa para la implementación del procedimiento de traslado. 

4. Acciones previas de coordinación

Se deberá de integrar un grupo multidisciplinario con personal adscrito a la DOEEC, DA y SE, quienes serán designados por la propia SE, para implementar el procedimiento de traslado.

La SE, instruirá a la DOEEC, para que informe a las 21 Presidencias de los CED, la relación del funcionario del IEPC Tabasco acreditado, quienes llevarán a cabo los trabajos correspondientes al procedimiento de traslado.

La DOEEC, solicitará a la DA, tome las consideraciones administrativas para prever las siguientes acciones:

- 1) La contratación del servicio de transporte de unidades de carga caja seca (tipo mudanceras) necesarias, en buen estado y con personal de operación con las características mínimas siguientes:

Caja Medidas: 4.1 m de largo; 2.2 m de ancho y 2.1 m de alto

Capacidad de carga: 3.500 kg

Volumen de carga: 23 m³

- 2) Liberar el mayor espacio posible del estacionamiento de la sede de la Bodega Central, ubicada en calle Miguel Hidalgo y Costilla, núm. 206, Col. Tamulté de las Barrancas, C.P. 86150, para las maniobras de descarga.
- 3) Suministrar equipo de protección personal (guantes de carnaza o algodón y faja con protección sacro lumbar para carga);
- 4) Suministrar bebidas para hidratación del personal operativo.
- 5) Personal de apoyo (20 personas) para la descarga y acomodo de los paquetes electorales en el interior de la bodega.

5. Grupo multidisciplinario

Para llevar a cabo la implementación y cumplimiento del procedimiento de traslado, el grupo multidisciplinario deberá integrarse como mínimo con el siguiente funcionariado del IEPC Tabasco:

Coordinador supervisor: Titular de la COE miembro SPEN.

Oficial Electoral: Titular de la Coordinación de Oficialía Electoral.

Responsable de verificación: Asistencia Técnica adscrita a la SE.

Auxiliares de traslado: Asistencia Técnica adscrita a la DOEEC

Auxiliar operativo: Personal de la Rama Administrativa, adscrita a la DA.

Responsable bodega central: Personal de asistencia Técnica adscrita a la DOEEC o SE.

Es relevante indicar que, se hará de conocimiento al funcionariado designado y comisionado para esta actividad, el procedimiento de traslado, así como las funciones que realizan.

Lo imprevisto por el presente Procedimiento de traslado será determinado por la SE.

6. Competencias y responsabilidades

Con el objetivo de delimitar las competencias y responsabilidades atribuibles al funcionariado que participará en el Procedimiento de Traslado, se observarán las disposiciones siguientes:

6.1 De las personas integrantes del CE y en su caso, de la COEYEC

Las personas integrantes del Consejo Estatal y de la COEYEC podrán acudir a las sedes de los 21 CED, así como a la Bodega Central ubicada en la calle Miguel Hidalgo y Costilla, Núm. 206, Col. Tamulté de las Barrancas, C.P. 86150, para la supervisión de las actividades relacionadas con el Procedimiento de Traslado.

6.2 De la SE, DOEEC, Oficialía Electoral, de las Vocalías Ejecutiva y Secretaría, RPP y en su caso RCI de los 21 CED

La SE, en coordinación con la DOEEC, COE, las Vocalías Ejecutivas y Secretarías implementarán, dirigirán y supervisarán la ejecución del Procedimiento de Traslado;

para tal efecto tendrán las siguientes responsabilidades:

6.3 SE

- I. Instruir a la titular de la Oficialía Electoral, para que, en estricto apego a los principios electorales de certeza y legalidad, dé fe de las actividades relacionadas con la entrega-recepción y embarque de los paquetes electorales en los 21 CED para su traslado y resguardo en la Bodega Central.
- II. Solicitar a la DOEEC la lista del personal propuesto para integrar el grupo multidisciplinario que realizará las actividades del Procedimiento de Traslado.
- III. Informar oportunamente mediante circular, a las Presidencias y a las Secretarías de los 21 CED, el Procedimiento de Traslado, mismo que incluye las rutas y el programa de traslado, para su conocimiento y debida atención.
- IV. Instruir a la DOEEC y DA, para que, de conformidad con las distribuciones de competencias y facultades, lleven a cabo las acciones correspondientes a la verificación, acondicionamiento y equipamiento, del espacio considerado para fungir como Bodega Central, en las instalaciones de la Coordinación de Almacén de este Instituto Electoral, de conformidad, a lo establecido en los artículos 216, numeral 1, inciso d) de la Ley General; 171, numeral 2 de la Ley Electoral; 149, 166, 168, 170 del Reglamento de Elecciones y su Anexo 5; 34, fracciones I, V, VII, VIII, IX, X, XIII y XX, 35, 36 fracciones IX, X, XVI, XIX y XXI del Reglamento Interior.
- V. Convocar oportunamente al CE, para que, de así considerarlo, asistan por sus propios medios y presencien el procedimiento de recepción, traslado, arribo y depósito de los paquetes electorales de las sedes de los 21 CED a la Bodega Central.

6.4 DOEEC

- I. Coordinar y ejecutar con apoyo de la COE, cada una de las etapas del presente Procedimiento de Traslado.
- II. Proponer la integración del grupo multidisciplinario, que participará y dará cumplimiento al Procedimiento de Traslado.
- III. Establecerá enlace con las Presidencias de los 21 CED correspondientes, a efecto de socializar la logística y el protocolo de la entrega recepción de los paquetes electorales resguardados en los distritos correspondientes.

- IV. Convocar oportunamente a las Presidencias de los 21 CED, para que por su conducto inviten a las y los integrantes de los CED respectivos, a efecto de que estén presentes en la apertura de la Bodega Electoral, así como en el desarrollo de los procedimientos correspondiente a la entrega recepción de los paquetes electorales al funcionariado del IEPC Tabasco.
- V. Solicitar a la DA, los insumos, materiales de oficina, de servicio de transporte para el funcionariado comisionado del IEPC Tabasco, las unidades de servicio de carga y transporte, equipo de seguridad industrial y protección personal, alimentación e hidratación, así como de todos aquellos elementos o servicios necesarios para el adecuado desarrollo del Procedimiento de Traslado.
- VI. Supervisar la recepción, embarque, traslado, custodia, depósito y resguardo de los paquetes electorales en la bodega central del IEPC Tabasco.
- VII. Revisar y en su caso, dar el visto bueno, a los reportes e informes que presente la COE de los avances de los trabajos del Procedimiento de Traslado.
- VIII. Atender las solicitudes que formule el CE y COEYEC.

6.5 COE

El titular de la COE, será responsable de coordinar el presente Procedimiento de Traslado.

- I. Elaborará la propuesta del programa calendarizado de actividades, el cual contendrá como mínimo, los siguientes elementos:
 - a) Fechas;
 - b) Rutas;
 - c) Tiempos de Recorridos;
 - d) Paquetes electorales por CED; y
 - e) Período de Realización.
- II. Reportará a la DOEEC los avances y el cumplimiento de las actividades conforme a las disposiciones del presente Procedimiento de Traslado.
- III. Preverá y requerirá a la DOEEC, de los insumos, equipos, materiales y servicios necesarios y suficientes que permitan llevar a cabo el cumplimiento del presente Procedimiento de Traslado descritos.
- IV. Elaborará el informe final del Procedimiento de Traslado.

6.6 Oficialía Electoral

Constituirse y dar fe, respecto a la recepción, embarque, traslado, custodia, depósito y resguardo de los paquetes electorales, en los siguientes actos:

- I. En las sedes de los 21 CED, en cuanto hace a los actos de la entrega-recepción de los paquetes electorales al funcionariado del IEPC Tabasco comisionado para tal propósito;
- II. Del embarque de los paquetes electorales a las unidades que prestarán el servicio de traslado desde las sedes de cada CED, hasta la Bodega Central ubicada en la sede de la Coordinación de Almacén del IEPC Tabasco, ubicado en la calle Miguel Hidalgo y Costilla, núm. 206, Col. Tamulté de las Barrancas, C.P. 86150, en la ciudad de Villahermosa Tabasco;
- III. Del traslado y custodia de los paquetes electorales conforme a la ruta establecidas en el programa de actividades;
- IV. De la descarga de las unidades del servicio de traslado en la sede de la Bodega Central;
- V. Elaborar las actas circunstanciadas correspondientes, en la que se detalle los siguientes elementos como mínimo:
 - El procedimiento y/o protocolo de la apertura y cierre de bodegas.
 - La cantidad y el estado físico de los paquetes electorales por distrito electoral, entregados al funcionariado designado.
 - De la unidad automotriz del servicio público contratada para proporcionar el transporte de los paquetes electorales y de la persona conductora de la misma (chofer).
 - La hora de inicio y conclusión de la actividad (por CED).
 - El nombre completo de las personas servidoras electorales que participe en los trabajos tanto las y los funcionarios designados, como los integrantes de los CED, como el de las RPP y en su caso, de CI que estén presentes durante los estos actos de embarque; traslado; descarga y resguardo en la bodega central de los paquetes el electorales.
 - Tomará nota y evidencia gráfica de las bolsas o sobres que no sean o formen parte de los paquetes electorales, y que se encuentren en el interior de las Bodegas Electorales Distritales.

- De los incidentes que se presenten antes, durante y posterior a la realización del Procedimiento de Traslado, así como de aquellas circunstancias que se llegarán a encontrar al interior de las 21 Bodegas Electorales Distritales.
- VI. Colaborar y atender las solicitudes de la SE, DOEEC y COEYEC en relación a lo concerniente a la implementación del presente Procedimiento de Traslado.

6.7 De las y los integrantes de los 21 CED

6.7.1 Presidencia

- I. Convocar a las y los integrantes del CED correspondiente, a efecto de que asistan y participen en los actos de apertura de la Bodega Electoral, como en la entrega recepción de los paquetes electorales al funcionariado del IEPC Tabasco.
- II. Antes de iniciar el procedimiento de apertura de la bodega electoral en su respectivo Consejo, deberá mostrar a las personas que se encuentren presentes y que hallan fungido como consejerías electorales distritales, RPP y en su caso RCI en el CED, al oficial electoral, que las etiquetas adheribles con el sello del CED respectivo se encuentren fijadas en las puertas de las bodegas electorales y que los candados de seguridad de la misma se encuentren debidamente colocados.
- III. Una vez verificado la fracción anterior, indicará la apertura de la bodega y verificación del estado de la misma, así como de los paquetes electorales.
- IV. Una vez establecido el flujo “traslado libre” y el punto de verificación y control de los paquetes electorales, indicará el inicio del procedimiento de extracción de los mismos, en orden progresivo por sección y tipo de casilla, de mayor a menor, poniendo a la vista del oficial electoral, cada uno de ellos, el cual constatará y verificará los datos del mismo como las condiciones físicas.
- V. Una vez extraído todos los paquetes electorales, procederá a invitar a las personas que se encuentren presentes y que hallan fungido como consejería electoral distrital, RPP y en su caso RCI en el CED respectivo y al oficial electoral, a efecto de que verifiquen el interior de la bodega electoral, para su eventual cierre, el cual podrá ser únicamente con los candados de seguridad.
- VI. Una vez que se halla cargado el último paquete electoral, se procederá a cerrar

las puertas de vehículo y se colocarán los sellos de seguridad e invitará a las personas descritas en la fracción anterior, para que dé así querer hacerlo, procedan firmar dichos sellos, cabe señalar que con la firma del Vocal Ejecutivo, Secretario y Coordinador Supervisor será suficiente.

- VII. Una vez verificados los formatos de entrega recepción, firmará junto con las consejerías y en su caso representaciones de los partidos políticos y candidatura independiente que así lo deseen, los anexos correspondientes a la entrega recepción.
- VIII. Constatar el embarque de los paquetes electorales al vehículo designado para realizar el traslado de los mismos, así como el participar en sellado de las puertas de la caja seca del vehículo referido y plasmar su firma en las cintas adheribles de seguridad o fajillas de papel, dispuesta para ello.

6.7.2 Secretaría

- I. Elaborar con apoyo de la o el vocal presidente del CED, el acta circunstanciada de proceso de entrega recepción de los paquetes electorales, en observancia de los elementos mínimos de conformidad con lo establecido en la fracción V, del numeral 6.6 del punto sexto del presente procedimiento y turnar copia a la DOEEC, para su conocimiento.

6.7.3 Consejerías Electorales Distritales, RPP y RCI

- I. Asistir al CED propio, para presenciar los trabajos correspondientes a la implementación del Procedimiento de Traslado, en la etapa de apertura de bodega, entrega y recepción de los paquetes electorales al funcionario del IEPC Tabasco designado, como la carga de los mismo en la unidad prevista para ello, y de así considerarlo, asistan por sus propios medios a presenciar la etapa de descarga y resguardo en la Bodega Central del IEPC Tabasco.
- II. Colaborar en todo momento en el desarrollo del Procedimiento de Traslado, sin interrumpir o dilatar el mismo.

6.8 Grupo multidisciplinario

6.8.1 Coordinador supervisor

La persona titular de la COE de la DOEEC, funcionario encargado de coordinar los trabajos operativos y logísticos relacionados con el presente Procedimiento de Traslado, atenderá lo siguiente:

- I. Verificará que se lleve a cabo cada una de las etapas del Procedimiento de Traslado, y con apoyo de las Presidencias o Secretarías del CED respectivo, corroborarán que solamente el personal autorizado podrá participar en el Procedimiento de Traslado.
- II. Instruirá al Responsable Verificador de las bodegas electorales; a los auxiliares de traslado y auxiliares operativos, para que, en el área más próxima y adecuada a la bodega electoral establezcan el punto de verificación y control conveniente, así como el establecer el flujo “traslado libre” de los paquetes electorales hasta la carga a la unidad automotriz correspondiente.
- III. Proporcionará al Oficial Electoral, Responsable Verificador y Responsable de la Bodega Central, los formatos del presente Procedimiento de Traslado, así como los listados correspondientes de los paquetes electorales de cada CED.
- IV. Verificará junto al Oficial Electoral, los puntos de flujo (unidad vehicular hacia la bodega central) en donde solo se verificará (cotejará) los números de los paquetes electorales.
- V. Verificará junto al Oficial Electoral, que el Responsable Verificador, aperture la Bodega Central.
- VI. Una vez concluida la descarga e ingreso de todos los paquetes electorales, Verificará junto con el Oficial Electoral, que el Responsable Verificador proceda a cerrar la Bodega Central.
- VII. Elaborará un reporte de los avances realizados.

6.8.2 Responsable de verificación (Distritos y Bodega Central)

La persona de Asistencia Técnica adscrita a la SE, que será la encargada de constatar y verificar en el punto de control (área a la cual estará preferentemente situada en el sitio más cercano a las puertas de las Bodegas Electorales Distritales y Bodega Central), la extracción e ingreso de los paquetes electorales.

Dicha extracción se realizará en orden progresivo por sección y tipo de casilla, de mayor a menor, para lo cual, los auxiliares de traslado pondrán a la vista de él/ella y al oficial electoral, cada uno de los paquetes antes de ser trasladados y cargados a la unidad vehicular correspondiente, para lo cual atenderá lo siguiente:

- I. Verificará los datos de los paquetes electorales, sección, tipo y el estado o condición física de los mismos.
- II. Se coordinará con la persona Responsable de la Bodega Central, a efecto de los trabajos de entrega y resguardo de los paquetes electorales en la misma.
- III. Colaborará en todo momento, con el Coordinador Supervisor y Oficial de Partes.

6.8.3 Auxiliares de traslado

Las personas de Asistencia Técnica adscrita a la DOEEC, serán las y los funcionarios encargados de apoyar en los trabajos de traslado y en su caso carga y descarga de los paquetes electorales de las 21 Bodegas Electorales Distritales, a la Bodega Central del IEPC Tabasco bajo las siguientes consideraciones:

- I. Atenderán las indicaciones del Coordinador Supervisor.
- II. Ingresarán a las Bodegas Distritales para extraer los paquetes electorales, en orden progresivo por sección y tipo de casilla, de mayor a menor.
- III. Presentarán en el punto de control y verificación, cada uno de los paquetes electorales, antes de entregarlos a los auxiliares operativos para que estos carguen la unidad automotriz correspondiente.
- IV. En la sede de la Bodega Central del IEPC Tabasco, apoyarán en el traslado de los paquetes electorales de la unidad automotriz a la Bodega Central, mostrando los paquetes electorales al Responsable de dicha bodega.
- V. Atender las actividades supervinientes que determine el Coordinador Supervisor.

6.8.4 Auxiliar operativo

Las personas de la Rama Administrativa, adscrita a la DA, serán las y los funcionarios encargados de apoyar en los trabajos de carga y descarga de los paquetes electorales de las 21 Bodegas Electorales Distritales, a la Bodega Central, bajo las siguientes consideraciones:

- I. Atenderán las indicaciones del Coordinador Supervisor.
- II. Realizarán los trabajos correspondientes a la carga y descarga de los paquetes electorales a la unidad automotriz y en la Bodega Central. dispuesta para los traslados.
- III. Atender las actividades supervinientes que determine el Coordinador Supervisor.

6.8.5 Responsable Bodega Central

La persona de asistencia Técnica adscrita a la DOEEC o SE, será el o la funcionaria responsable de llevar la bitácora y control del ingreso y resguardo de los paquetes electorales provenientes de los 21 CED, a la bodega central del IEPC Tabasco, por lo que deberá de atender las siguientes consideraciones:

- I. Establecerá comunicación permanente con el Coordinador supervisor, el oficial electoral y el o la responsable de verificación, a efecto de coordinarse los trabajos de resguardo de los paquetes electorales en la bodega central.
- II. Una vez que la unidad automotriz y el personal proveniente de los CED correspondientes, se encuentren en las instalaciones de la Coordinación de Almacén, el o la responsable de verificación, entregara copia legible de los formatos correspondientes a los paquetes electorales recolectados de los CED, para que con dicha formatearía se dé cuenta de la cantidad y condiciones físicas en la que se recibieron los paquetes electorales y en su caso si se trasladaron sobres o bolsas con documentación electoral que formará parte de los mismos, lo anterior para su cotejo.
- III. Una vez, establecida la logística y coordinación de descarga, se procederá a verificar con el oficial de partes, que la bodega central se encuentra con los sellos y candado debidamente colocados, para su apertura la cual quedará establecida en el Acta Circunstanciada correspondiente.
- IV. Verificado lo anterior el coordinador supervisor de manera conjunta con el Responsable Verificador de las bodegas electorales; auxiliares de traslado y auxiliares operativos, para que, en el área más próxima y adecuada a la bodega central establezcan el flujo “traslado libre” de los paquetes electorales y sea el punto de verificación y control antes del ingreso a la bodega central.
- V. En el punto de verificación y control correspondiente, las y los auxiliares de traslado presentarán al responsable de la bodega central y oficial de parte, cada uno de los paquetes electorales antes del ingreso a la misma, con la finalidad de

que se verifique dato y en su caso condición de los mismos.

- VI. Llevará puntualmente el registro de los paquetes electorales que ingresan, el horario de apertura como el horario de cierre de la misma, observando el protocolo conveniente.

7. Logística

Para llevar a cabo la entrega-recepción y traslado de los paquetes electorales, provenientes de los 21 CED, para su almacenamiento y resguardo en la Bodega Central del IEPC Tabasco, se deberán considerar las siguientes actividades:

- I. La presidencia de cada CED convocará al Consejo, en la fecha y hora programada para ello, a presenciar el acto de apertura de la bodega de resguardo de documentación electoral para realizar la entrega de los paquetes electorales al funcionariado del IEPC para su traslado y resguardo en la Bodega Central. La Presidencia y Secretaría del respectivo Consejo, deberán de entregar en el acto, al funcionariado electoral responsable del traslado, la documentación adicional con que contaron para la atención de eventualidades, la deben de entregar por tipo de documento, enfajilladas y mediante oficio y anexa una relación de lo entregado.
- II. Para tal efecto, una vez que el respectivo vehículo arribe a las instalaciones de cada CED, la Presidencia verificará que la caja seca del mismo se encuentre en las condiciones requeridas para su traslado y supervisará que los paquetes electorales se carguen y acomoden en orden progresivo por sección y tipo de casilla, de mayor a menor, para que sean descargados de menor a mayor, cuidando en todo momento su integridad. Una vez concluida la carga, colocará una etiqueta adherible con el sello del CED, en la unión de las puertas de la caja seca del vehículo, la cual deberá ser firmada por las personas integrantes del CED que así lo deseen hacer. 
- III. Del procedimiento anterior (entrega-recepción), la Presidencia y Secretaría de cada CED, elaborarán un acta circunstanciada y rellenarán el formato de entrega-recepción de los paquetes electorales (**Anexo 1**), entregando una copia de este formato al funcionariado electoral responsable del traslado. La Presidencia de cada CED remitirá copia certificada a la DOEEC, al día siguiente de su entrega. 

- IV. Una vez que los vehículos arriben a las instalaciones de la Bodega Central, los paquetes electorales serán descargados, en orden progresivo y ascendente para su acomodo y almacenamiento en tarimas; lo anterior, de conformidad con el respectivo formato de entrega-recepción de paquetes electorales (**Anexo 1**), que el funcionariado electoral responsable del traslado deberá entregar para su validación, al personal designado.

- V. Los paquetes electorales se mantendrán almacenados y resguardados de manera permanente en la Bodega Central IEPC Tabasco, hasta en su momento el CE, determine lo conducente a su preparación, traslado, destrucción y reciclado mediante el procedimiento ecológico no contaminante, de conformidad como lo establece el Reglamento de Elecciones y sus Anexos, como lo correspondiente a los casos en los cuales la documentación electoral se encuentre sujeta a la realización de estudios o análisis que mandate el propio CE.

La Presidencia y Secretaría del respectivo CED, deberán de entregar en el acto, al funcionariado electoral responsable del traslado, la documentación adicional con que contaron para la atención de eventualidades, la deben de entregar por tipo de documento, enfajilladas y mediante oficio y anexa una relación de lo entregado.

8. Bodega Central

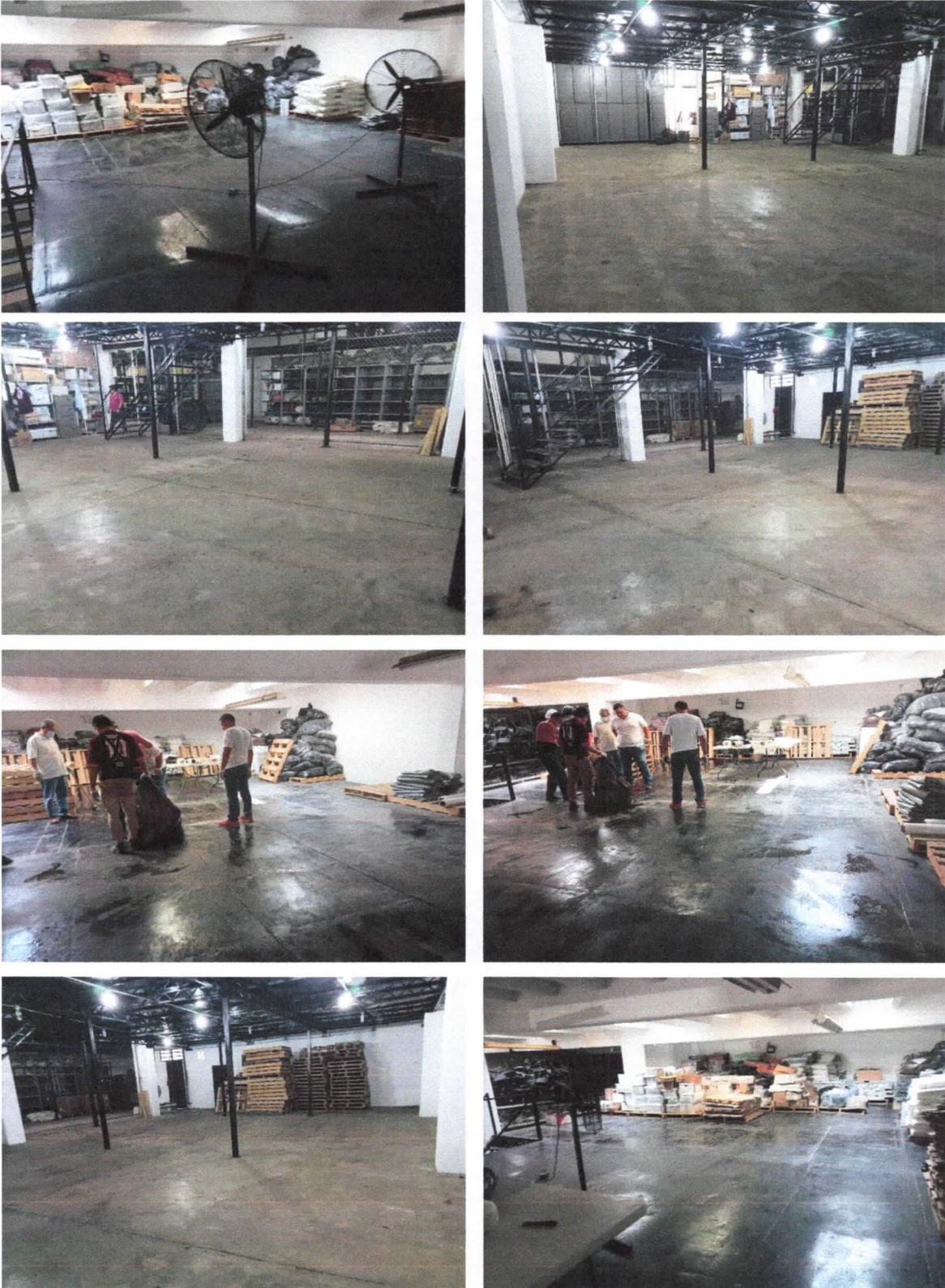
La Bodega Central, es el área que el IEPC Tabasco, designó como el espacio en el cual se concentrarán y resguardarán los paquetes electorales de los 21 CED, utilizados en el proceso electoral, hasta que el CE determine lo conducente a su preparación, traslado, destrucción y reciclado mediante el procedimiento ecológico no contaminante correspondiente, de conformidad como lo establece el Reglamento de Elecciones y su Anexo 16, así como también las consideraciones para los casos en los cuales la documentación electoral se encuentre sujeta a la realización de estudios o análisis que mandate el propio CE.

Por lo anterior, y considerando que la documentación electoral que obra en los paquetes electorales en comento, no se encuentra sujeta a ninguna de los supuestos relativos a cadenas impugnativas o en materia de delitos electorales, el IEPC Tabasco, estima conveniente la salvaguarda y cuidado de los mismos, en observancia al principio de definitividad y certeza, por lo que, la bodega central deberá de contar con las condiciones básicas necesarias para salvaguardar la seguridad de los paquetes electorales, procurando el reducir las posibilidades de algún incidente, en sentido se llevaron a cabo las adecuaciones y acondicionamientos cuidando los siguientes aspectos:

- El área se encuentra alejada de fuentes potenciales de incendios o explosiones;
- Estar retirada de cuerpos de agua que pudieran exponer las condiciones de los mismos;
- Cuenta con espacio para el manejo y almacenamiento de los paquetes electorales;
- Cuenta con instalaciones eléctricas y luminarias adecuadas, piso, muros y techo de concreto, techo impermeabilizado; y
- Sus accesos se encuentran debidamente asegurados, lo cual permite garantizar la seguridad de los paquetes electorales.

A handwritten green mark, possibly a signature or initials, is located to the right of the list items.A handwritten blue mark, possibly a signature or initials, is located to the right of the last list item.

Se adjunta evidencia gráfica de la habilitación de los espacios que contará la bodega central.



ANEXOS

A handwritten signature in green ink is located on the right side of the page.A handwritten signature in blue ink is located at the bottom right of the page.

ANEXO 2 Programa de recuperación de cajas paquetes electorales

PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE CAJAS PAQUETES ELECTORALES

PERIODO: 15 AL 31 DE AGOSTO DE 2024

15/07/2024

RUTA	VEHÍCULO	DISTRITO	PERSONAL DE APOYO PARA CARGA	CAJA PAQUETE ELECTORAL	PESO APROXIMADO (kilogramos)	VOLUMEN APROXIMADO (metros cúbicos)
1	(1) Camioneta de 3.5 t Caja seca larga.	21 TENOSIQUE	5	174	2,848	15
		14 EMILIANO ZAPATA		182		
2	(1) Camioneta de 3.5 t Caja seca larga.	19 PARAÍSO	5	155	2,392	12
		13 CUNDUACÁN		144		
		01 CÁRDENAS		144		
3	(1) Camioneta de 3.5 t Caja seca larga.	02 CÁRDENAS	5	159	2,360	12
		15 HUIMANGUILLO		136		
		03 CÁRDENAS		147		
4	(1) Camioneta de 3.5 t Caja seca larga.	11 COMALCALCO	5	130	2,216	11
		12 COMALCALCO		134		
		17 JALPA MENDÉZ		141		
5	(1) Camioneta de 3.5 t Caja seca larga.	18 NACAJUCA	5	149	2,200	11
		20 TEAPA		133		
		10 CENTRO (VILLA PLAYAS DEL ROSARIO)		142		
6	(1) Camioneta de 3.5 t Caja seca larga.	04 CENTLA	5	123	2,256	12
		06 CENTRO (VILLA MACULTEPEC)		144		
		16 MACUSPANA		138		
7	(1) Camioneta de 3.5 t Caja seca larga.	07 CENTRO	5	176	2,616	13
		05 CENTRO		151		
		08 CENTRO		135		
8	(1) Camioneta de 3.5 t Caja seca larga.	09 CENTRO	5	146	3,624	18
		21 DISTRITOS		172		
		PERSONAL POR RUTA		3,111		
10	Viajes de camionetas			453	24,888	127

Anexo 3 RUTAS DE TRASLADO DE PAQUETES ELECTORALES

RUTA	DISTRITO	DOMICILIO	COORDENADA GEODÉSICA	LIGA DE UBICACIÓN POR GOOGLE MAPS	TOTAL DE KM DE LA RUTA DESDE EL DISTRITO INICIAL
1	21 Tenosique	Calle Chichén Itzá S.N. Lote 2 Manzana 8 Colonia Pomona, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco	17.455857, -91.426581	https://maps.app.goo.gl/TR1upZ2d9qgPtyGk6	282
	14 Emiliano Zapata	Calle Simón Sarlat No. 20 entre G. Méndez y Morelos, Colonia Centro, Emiliano Zapata, Tabasco	17.743042, -91.764382	https://goo.gl/maps/VREpZIEBaDjLidF7	
2	19 Paraiso	Calle Desiderio G. Rosado Sastre S.N., Colonia Guanajai, Paraiso, Tabasco	18.411712, -93.204267	https://maps.app.goo.gl/FS_CwZNu2URekZFwB8	80.50
	13 Cunduacán	Calle Playa del Rosario S.N., Fraccionamiento Playa Azul, Col. Centro, Cunduacán, Tabasco	18.062436, -93.173677	https://maps.app.goo.gl/U9aSZUQY3xHM2QP7	
3	01 Cárdenas	Calle Caoba No. 221 Esq. Calle Ceiba Fraccionamiento Los Reyes Loma Alta, Cárdenas, Tabasco	17.987398981484727, -93.39034505630875	https://maps.app.goo.gl/qcyDmY1ZPeNPHgvb7	53.10
	02 Cárdenas	Calle 27 de Febrero No. 147, Colonia Pueblo Nuevo, Cárdenas, Tabasco	17.997224, -93.380146	https://maps.app.goo.gl/sRvGbxmpWndMysfv6	
4	03 Cárdenas	Calle Guadalupe Victoria esquina con calle Venustiano Carranza S.N., Colonia Centro, Cárdenas, Tabasco	17.996722, -93.372699	https://maps.app.goo.gl/JkbPQYfRAN54GPjY9	91.70
	15 Huimanguillo	Avenida de la Juventud No. 20, Colonia Magisterial, Huimanguillo, Tabasco	17.813667, -93.398661	https://maps.app.goo.gl/lezXZhSgpfKqgd8CSH8	
5	11 Comalcalco	Calle Cacao No. 100, Colonia Las Rosas, Comalcalco, Tabasco	18.257223, -93.212733	https://maps.app.goo.gl/9F6BqJ8fCk3Wk7xh9	63.60
	12 Comalcalco	Boulevard Leandro Rovirosa Wade No. 459 C. P. 86330, Comalcalco, Tabasco	18.269911, -93.226852	https://maps.app.goo.gl/FYgCcRrVfEtoxr5dZ9	
	Comalcalco				

RUTAS DE RECOLECCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES

RUTA	DISTRITO	DOMICILIO	COORDENADA GEODÉSICA	LIGA DE UBICACIÓN POR GOOGLE MAPS	TOTAL DE KM DE LA RUTA DESDE EL DISTRITO INICIAL
6	17 Jalpa de Méndez	Calle del Retén No. 04, Poblado Amatlán, Jalpa de Méndez, Tabasco	18.1767943, -93.0804386	https://maps.app.goo.gl/XGHe7o28ArJnKkMar8	42
	18 Nacajuca	Calle Crisanto Palma No. 26, Colonia Centro, Nacajuca, Tabasco	18.16575793153521 93.0181401729923	https://maps.app.goo.gl/MWH5IMJYDqZAsvQT8	
7	20 Teapa	Avenida Carlos A. Madrazo No. 190, Colonia Sierra Arroyo, Teapa, Tabasco	17.562814, -92.946193	https://maps.app.goo.gl/cYk6XE39Lth2bLe46	61.40
	10 Centro	Calle Francisco I. Madero No. 202 esquina Ausencio Cruz, Villa Playa del Rosario, Centro, Tabasco	17.854460, -92.930267	https://maps.app.goo.gl/dSp3M8itxuE2ikwZZ	
8	04 Centla	Calle Benito Juárez No. 416, Colonia Centro, Frontera, Centla, Tabasco	18.528326, -92.651923	https://maps.app.goo.gl/xiWKL77Y8F80Yh9H6	88.40
	06 Centro	Calle Revolución No. 48, Villa Macultepec, Centro, Tabasco	18.1390494, -92.8576822	https://maps.app.goo.gl/zzJKPTWN8mbBadWA8	
9	16 Macuspana	Prolongación Agustín Díaz del Castillo, esquina con Circunvalación, C.P. 86708, Macuspana, Tabasco	17.753509, -92.588919	https://maps.app.goo.gl/NVLDNeY6uubUnMc89	53.20
	07 Centro	Calle Sindicato de Economía No. 210, Colonia López Mateos, Centro, Tabasco	17.999580, -92.930194	https://maps.app.goo.gl/QAFmvxD993VFE5IW9	
10	05 Centro	Carretera a Ixtacomitán 1ra Km. 2.5 S.N., Ixtacomitán 3ra Sección, Villahermosa, Centro, Tabasco	17.949185, -92.938595	https://maps.app.goo.gl/qUWUVVdD6C3Y5A9WW7	18.10
	08 Centro	Calle Alameda No. 8, Colonia Miguel Hidalgo y Costilla, Centro, Tabasco	17.97547436481838 2, -92.97215775692511	https://maps.app.goo.gl/Ge2mdNH5XglEwiQ9	
	09 Centro	Calle Heroico Colegio Militar No. 125, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86100, Centro, Tabasco	17.978378, -92.942207	https://maps.app.goo.gl/BJHVBpwm64y612Tx8	

ANEXO 4 Rutas de recolección

RUTA 1: Junta Electoral Distrital 21 Tenosique, y Junta Electoral Distrital 14 Emiliano Zapata

Punto de recolección A de paquetes electorales



Junta Electoral Distrital 21 Tenosique en Calle Chichén Itzá S.N. Lote 2 Manzana 8 Colonia Pomona, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco.

Coordenadas:
17.455857, -91.426581

Enlace con la ubicación:
<https://www.google.com/maps/d/edit?mid=1aF5if9T-yGRoawYgCsSV2Ybuc8Icbew&usp=sharing>

Punto de recolección B de paquetes electorales



Junta Electoral Distrital 14 Emiliano Zapata en Calle Simón Sarlat No. 20 entre G. Méndez y Morelos, Colonia Centro, Emiliano Zapata, Tabasco.

Coordenadas:
17.743042, -91.764382

Enlace con la ubicación:
<https://www.google.com/maps/d/edit?mid=1aF5if9T-yGRoawYgCsSV2Ybuc8Icbew&usp=sharing>

Punto de llegada de paquetes electorales



Almacén del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco ubicado en C. Miguel Hidalgo y Costilla, Tamulté de las Barrancas, 86150 Villahermosa, Tabasco.

Coordenadas:
17.970376344357245, -92.95546008812673

Enlace con la ubicación:

<https://maps.app.goo.gl/TPiyw2LhS74iSEEJA>

Recorrido



21 Tenosique y 14 Emiliano Zapata

<https://Acortar.Link/U9via3>

Tiempo: 4 horas y 34 minutos

Distancia: 282 km

RUTA 2: Junta Electoral Distrital 19 Paraíso, y Junta Electoral Distrital 13 Cunduacán

Punto de recolección A de paquetes electorales



Junta Electoral Distrital 19 Paraíso en Calle Desiderio G. Rosado Sastre S.N., Colonia Guanajai, Paraíso, Tabasco.

Coordenadas:
18.411712, -93.204267

Enlace con la ubicación:
<https://www.google.com/maps/d/edit?mid=1aF5if9T-yGRoawYgCsSV2Ybuc8lcbew&usp=sharing>

Punto de recolección B de paquetes electorales



Junta Electoral Distrital 13 Cunduacán en Calle Playa del Rosario S.N., Fraccionamiento Playa Azul, Col. Centro, Cunduacán, Tabasco.

Coordenadas:
18.062436, -93.173677

Enlace con la ubicación:
<https://www.google.com/maps/d/edit?mid=1aF5if9T-yGRoawYgCsSV2Ybuc8lcbew&usp=sharing>

Punto de recolección C de paquetes electorales

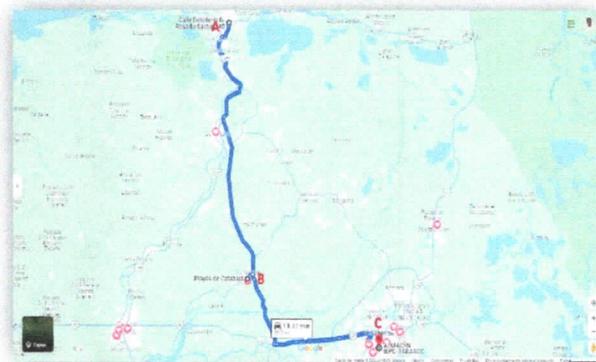


Almacén del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco ubicado en C. Miguel Hidalgo y Costilla, Tamulté de las Barrancas, 86150 Villahermosa, Tabasco.

Coordenadas:
17.970376344357245, -92.95546008812673

Enlace con la ubicación:
<https://maps.app.goo.gl/TPjyw2LhS74iSEEJA>

Recorrido

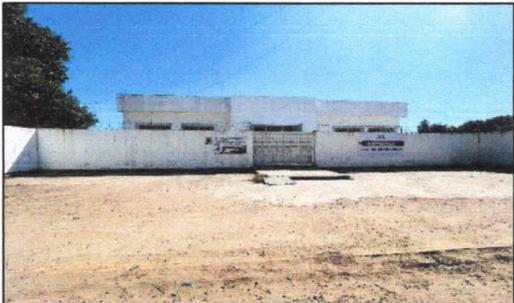
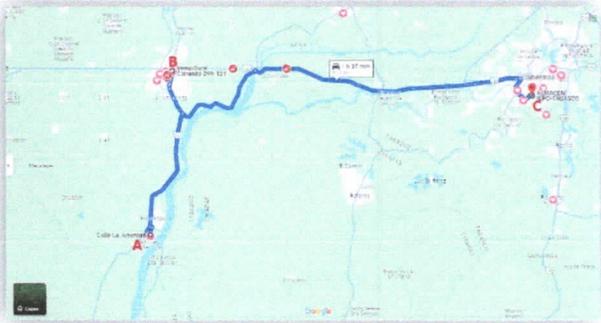


19 Paraíso y 13 Cunduacán
<https://Acortar.Link/Ykqtk9>
Tiempo: 1 hora y 27 minutos
Distancia: 80.5 km

RUTA 3: Junta Electoral Distrital 01 Cárdenas, y Junta Electoral Distrital 02 Cárdenas

<p>Punto de recolección A de paquetes electorales</p>  <p>Junta Electoral Distrital 01 Cárdenas en Calle Caoba No. 221 Esq. Calle Ceiba Fraccionamiento Los Reyes Loma Alta, Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Coordenadas: 17.987398981484727, -93.39034505630875</p> <p>Enlace con la ubicación: https://www.google.com/maps/d/edit?mid=1aF5if9T-yGRoawYqCsSV2Ybuc8Icbew&usp=sharing</p>	<p>Punto de recolección B de paquetes electorales</p>  <p>Junta Electoral Distrital 02 Cárdenas en Calle 27 de Febrero No. 147, Colonia Pueblo Nuevo, Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Coordenadas: 17.997224, -93.380146</p> <p>Enlace con la ubicación: https://www.google.com/maps/d/edit?mid=1aF5if9T-yGRoawYqCsSV2Ybuc8Icbew&usp=sharing</p>
<p>Punto de llegada de paquetes electorales</p>  <p>Almacén del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco ubicado en C. Miguel Hidalgo y Costilla, Tamulté de las Barrancas, 86150 Villahermosa, Tabasco.</p> <p>Coordenadas: 17.970376344357245, -92.95546008812673</p> <p>Enlace con la ubicación: https://maps.app.goo.gl/TPjyw2LhS74iSEEJA</p>	<p>Recorrido</p>  <p>01 y 02 Cárdenas https://Acortar.Link/Amaxda Tiempo: 52 minutos Distancia: 53.1 km</p>

RUTA 4: Junta Electoral Distrital 15 Huimanguillo, y Junta Electoral Distrital 03 Cárdenas

<p align="center">Punto de recolección A de paquetes electorales</p>  <p>Junta Electoral Distrital 15 Huimanguillo en Avenida de la Juventud No. 20, Colonia Magisterial, Huimanguillo, Tabasco.</p> <p align="center">Coordenadas: 17.813667, -93.398661</p> <p align="center">Enlace con la ubicación: https://www.google.com/maps/d/edit?mid=1aF5if9T-yGRoawYgCsSV2Ybuc8Icbew&usp=sharing</p>	<p align="center">Punto de recolección B de paquetes electorales</p>  <p>Junta Electoral Distrital 03 Cárdenas en Calle Guadalupe Victoria esquina con calle Venustiano Carranza S.N., Colonia Centro, Cárdenas, Tabasco.</p> <p align="center">Coordenadas: 17.996722, -93.372699</p> <p align="center">Enlace con la ubicación: https://www.google.com/maps/d/edit?mid=1aF5if9T-yGRoawYgCsSV2Ybuc8Icbew&usp=sharing</p>
<p align="center">Punto de llegada de paquetes electorales</p>  <p>Almacén del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco ubicado en C. Miguel Hidalgo y Costilla, Tamulté de las Barrancas, 86150 Villahermosa, Tabasco.</p> <p align="center">Coordenadas: 17.970376344357245, -92.95546008812673</p> <p align="center">Enlace con la ubicación: https://maps.app.goo.gl/TPjyw2LhS74iSEEJA</p>	<p align="center">Recorrido</p>  <p align="center">15 Huimanguillo y 03 Cárdenas https://Acortar.Link/7Ifclz Tiempo: 1 hora y 37 minutos Distancia: 91.7 km</p>

RUTA 5: Junta Electoral Distrital 11 Comalcalco, y Junta Electoral Distrital 12 Comalcalco

Punto de recolección A de paquetes electorales



Junta Electoral Distrital 11 Comalcalco en Calle Cacao No. 100, Colonia Las Rosas, Comalcalco, Tabasco.

Coordenadas:
18.257223, -93.212733

Enlace con la ubicación:
<https://www.google.com/maps/d/edit?mid=1aF5if9T-yGRoawYgCsSV2Ybuc8Icbew&usp=sharing>

Punto de recolección B de paquetes electorales



Junta Electoral Distrital 12 Comalcalco en Boulevard Leandro Rovirosa Wade No. 459, C. P. 86330, Comalcalco, Tabasco.

Coordenadas:
18.269911, -93.226852

Enlace con la ubicación:
<https://www.google.com/maps/d/edit?mid=1aF5if9T-yGRoawYgCsSV2Ybuc8Icbew&usp=sharing>

Punto de llegada de paquetes electorales



Almacén del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco ubicado en C. Miguel Hidalgo y Costilla, Tamulté de las Barrancas, 86150 Villahermosa, Tabasco.

Coordenadas:
17.970376344357245, -92.95546008812673

Enlace con la ubicación:
<https://maps.app.goo.gl/TPjyw2LhS74iSEEJA>

Recorrido



11 y 12 Comalcalco
<https://Acortar.Link/9tekhg>
Tiempo: 1 hora y 8 minutos
Distancia: 63.6 km

RUTA 6: Junta Electoral Distrital 17 Jalpa de Méndez, y Junta Electoral Distrital 18 Nacajuca

Punto de recolección A de paquetes electorales

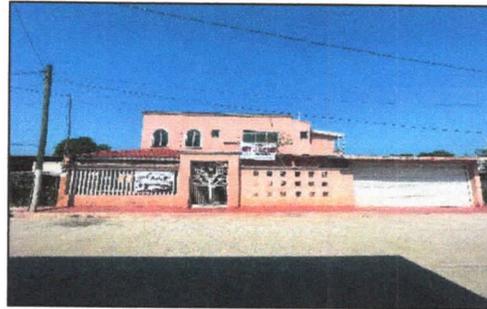


Junta Electoral Distrital 17 Jalpa de Méndez en Calle del Retén No. 04, Poblado Amatitán, Jalpa de Méndez, Tabasco.

Coordenadas:
18.1767943, -93.0804386

Enlace con la ubicación:
<https://www.google.com/maps/d/edit?mid=1aF5if9T-yGRoawYqCsSV2Ybuc8Icbew&usp=sharing>

Punto de recolección B de paquetes electorales



Junta Electoral Distrital 18 Nacajuca en Calle Crisanto Palma No. 26, Colonia Centro, Nacajuca, Tabasco.

Coordenadas:
18.16575793153521, -93.0181401729923

Enlace con la ubicación:
<https://www.google.com/maps/d/edit?mid=1aF5if9T-yGRoawYqCsSV2Ybuc8Icbew&usp=sharing>

Punto de llegada de paquetes electorales

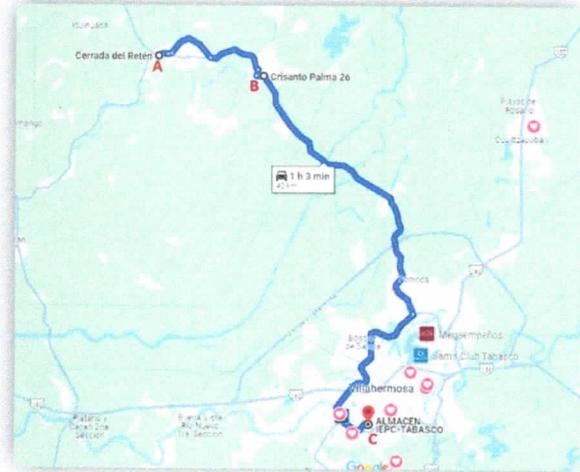


Almacén del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco ubicado en C. Miguel Hidalgo y Costilla, Tamulté de las Barrancas, 86150 Villahermosa, Tabasco.

Coordenadas:
17.970376344357245, -92.95546008812673

Enlace con la ubicación:
<https://maps.app.goo.gl/TPjyw2LhS74iSEEJA>

Recorrido



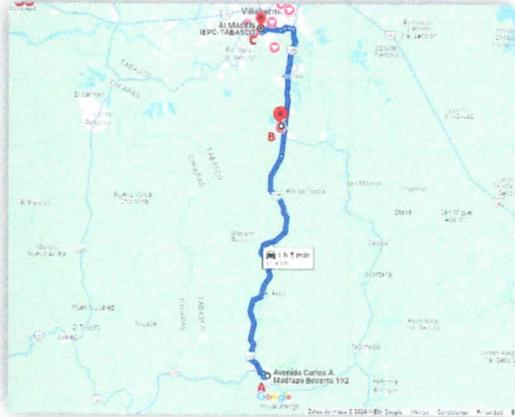
17 Jalpa De Méndez y 18 Nacajuca

<https://Acortar.Link/Xoopff>

Tiempo: 1 hora y 3 minutos

Distancia: 42 km

RUTA 7: Junta Electoral Distrital 20 Teapa, y Junta Electoral Distrital 10 Centro (Playas del Rosario)

<p>Punto de recolección A de paquetes electorales</p>  <p>Junta Electoral Distrital 20 Teapa en Avenida Carlos A. Madrazo No. 190, Colonia Sierra Arroyo, Teapa, Tabasco.</p> <p>Coordenadas: 17.562814, -92.946193</p> <p>Enlace con la ubicación: https://www.google.com/maps/d/edit?mid=1aF5if9T-yGRoawYgCsSV2Ybuc8Icbew&usp=sharing</p>	<p>Punto de recolección B de paquetes electorales</p>  <p>Junta Electoral Distrital 10 Centro en Calle Francisco I. Madero No. 202 esquina Ausencio Cruz, Villa Playa del Rosario, Centro, Tabasco.</p> <p>Coordenadas: 17.854460, -92.930267</p> <p>Enlace con la ubicación: https://www.google.com/maps/d/edit?mid=1aF5if9T-yGRoawYgCsSV2Ybuc8Icbew&usp=sharing</p>
<p>Punto de llegada de paquetes electorales</p>  <p>Almacén del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco ubicado en C. Miguel Hidalgo y Costilla, Tamulté de las Barrancas, 86150 Villahermosa, Tabasco.</p> <p>Coordenadas: 17.970376344357245, -92.95546008812673</p> <p>Enlace con la ubicación: https://maps.app.goo.gl/TPjyw2LhS74iSEEJA</p>	<p>Recorrido</p>  <p>20 Teapa y 10 Centro https://Acortar.Link/K8zsvv Tiempo: 1 hora y 5 minutos Distancia: 61.4 km</p>

RUTA 8: Junta Electoral Distrital 04 Centla, y Junta Electoral Distrital 06 Centro (Macultepec)

Punto de recolección A de paquetes electorales



Junta Electoral Distrital 04 Centla en Calle Benito Juárez No. 416, Colonia Centro, Frontera, Centla, Tabasco.

Coordenadas:
18.528326, -92.651923

Enlace con la ubicación:

<https://www.google.com/maps/d/edit?mid=1aF5if9T-yGRoawYgCsSV2Ybuc8lcbew&usp=sharing>

Punto de recolección B de paquetes electorales



Junta Electoral Distrital 06 Centro en Calle Revolución No. 48, Villa Macultepec, Centro, Tabasco.

Coordenadas:
18.1390494, -92.8576822

Enlace con la ubicación:

<https://www.google.com/maps/d/edit?mid=1aF5if9T-yGRoawYgCsSV2Ybuc8lcbew&usp=sharing>

Punto de llegada de paquetes electorales



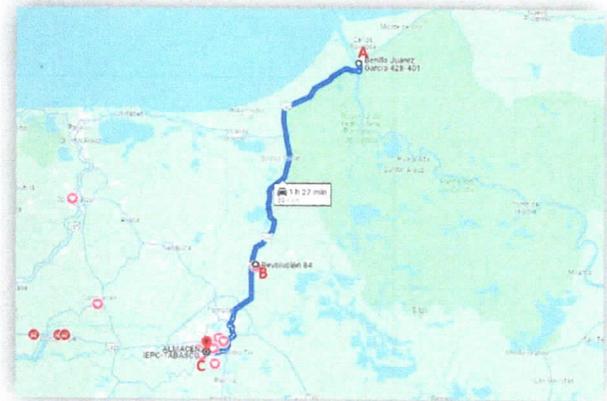
Almacén del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco ubicado en C. Miguel Hidalgo y Costilla, Tamulté de las Barrancas, 86150 Villahermosa, Tabasco.

Coordenadas:
17.970376344357245, -92.95546008812673

Enlace con la ubicación:

<https://maps.app.goo.gl/TPjyw2LhS74iSEEJA>

Recorrido



04 Centla y 06 Centro
<https://Acortar.Link/0dkemh>
Tiempo: 1 hora y 27 minutos
Distancia: 88.4 km

RUTA 9: Junta Electoral Distrital 16 Macuspana, y Junta Electoral Distrital 07 Centro

Punto de recolección A de paquetes electorales



Junta Electoral Distrital 16 Macuspana en Prolongación Agustín Díaz del Castillo, esquina con Circunvalación, C.P. 86708, Macuspana, Tabasco.

Coordenadas:
17.753509, -92.588919

Enlace con la ubicación:
<https://www.google.com/maps/d/edit?mid=1aF5if9T-yGRoawYgCsSV2Ybuc8Icbew&usp=sharing>

Punto de recolección B de paquetes electorales



Junta Electoral Distrital 07 Centro en Calle Sindicato de Economía No. 210, Colonia López Mateos, Centro, Tabasco.

Coordenadas:
17.999580, - 92.930194

Enlace con la ubicación:
<https://www.google.com/maps/d/edit?mid=1aF5if9T-yGRoawYgCsSV2Ybuc8Icbew&usp=sharing>

Punto de llegada de paquetes electorales



Almacén del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco ubicado en C. Miguel Hidalgo y Costilla, Tamulté de las Barrancas, 86150 Villahermosa, Tabasco.

Coordenadas:
17.970376344357245, -92.95546008812673
Enlace con la ubicación:

<https://maps.app.goo.gl/TPjyw2LhS74iSEEJA>

Recorrido



16 Macuspana y 07 Centro
<https://Acortar.Link/Foejsw>
Tiempo: 1 hora y 6 minutos
Distancia: 58.2 km

Punto de llegada de paquetes electorales



Almacén del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco ubicado en C. Miguel Hidalgo y Costilla, Tamulté de las Barrancas, 86150 Villahermosa, Tabasco.

Coordenadas:
17.970376344357245, -92.95546008812673
Enlace con la ubicación:

<https://maps.app.goo.gl/TPjyw2LhS74iSEEJA>

Recorrido



16 Macuspana y 07 Centro
<https://Acortar.Link/Foejsw>
Tiempo: 1 hora y 6 minutos
Distancia: 58.2 km

RUTA 10: Junta Electoral Distrital 05 Centro, Junta Electoral Distrital 08 Centro y Junta Electoral Distrital 09 Centro

Punto de recolección A de paquetes electorales



Junta Electoral Distrital 05 Centro en Carretera a Ixtacomitán 1ra Km. 2.5 S.N., Ixtacomitán 3ra Sección, Villahermosa, Centro, Tabasco.

Coordenadas:
17.949185, -92.938595
Enlace con la ubicación:
<https://www.google.com/maps/d/edit?mid=1aF5if9T-yGRoawYgCsSV2Ybuc8lcbew&usp=sharing>

Punto de recolección B de paquetes electorales



Junta Electoral Distrital 08 Centro en Calle Alameda No. 8, Colonia Miguel Hidalgo y Costilla, Centro, Tabasco.

Coordenadas:
17.975474364818382, -92.97215775692511
Enlace con la ubicación:
<https://www.google.com/maps/d/edit?mid=1aF5if9T-yGRoawYgCsSV2Ybuc8lcbew&usp=sharing>